

**Resolución n.º PAF-0000001169-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones.** San José, a las once horas con treinta y tres minutos del día dos de marzo del año dos mil dieciocho.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO-** Que el Partido Acción Ciudadana, presentó ante este Programa Electoral a las quince horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, la nómina 03529, con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Curridabat, de la provincia de San José.

**SEGUNDO-** Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO-** Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

**SEGUNDO-** Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

**TERCERO-** Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
603110623	JAIROL NUÑEZ MOYA
116850918	LUIS DIEGO MORA JIMENEZ
114670398	PABLO ANTONIO CHON KAN MUÑOZ
105810627	YOLANDA MARCELA MADRIGAL ARGUEDAS
502090889	ELIETH LOAICIGA CAMACHO
203200690	ZAIDA ELENA ROJAS CABEZAS
900080879	SUSANA JUDITH TREJOS MARIN
113280558	YALIAM GONZALEZ CALERO
110610271	MARIA RUTH MARTINEZ RODRIGUEZ
900760053	VIRGILIO ELIZONDO CALDERON
205190760	ADRIANA MAROTO VARGAS
204420477	LUIS ALFONSO GAMBOA SOLIS
109280751	MAURICIO ROJAS QUESADA
111860725	FRANCINIE FLORES SEGURA
106930296	MARLENE SEGURA FRUTOS
110520060	ANDREA PADILLA SEGURA

## **POR TANTO**

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Curridabat, de la provincia de San José, por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

*Licda. Grettel Monge Quesada*  
Encargada del Programa Acreditación de  
Fiscales y Observadores Nacionales